



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 2244 DE

LE 9 MAY 2018

Por la cual se hace un encargo en la planta global
del Ministerio de Relaciones Exteriores

**LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES
DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confiere los artículos 24 y 25 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que el artículo 25 de la Ley 909 del 2004 sobre la provisión de los empleos por vacancia temporal, expresa que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que el funcionario **FERNANDO ARNULFO CASTIBLANCO MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.221.304 de Duitama, Boyacá, se encuentra vinculado a este Ministerio desde el 28 de agosto de 1984 y actualmente ostenta derechos de Carrera Administrativa como titular del cargo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11 de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores

Que el funcionario **GABRIEL HERNANDO RIAÑO ACOSTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.319.793 de Bogotá D.C., ostenta derechos de Carrera Administrativa y es titular del cargo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13 de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores y actualmente se encuentra encargado en el cargo Técnico, código 3100, grado 17.

Que el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, es una vacancia temporal y fue provisto en encargo a al funcionario **FERNANDO ARNULFO CASTIBLANCO MORENO**, mediante la Resolución 7424 del 4 de septiembre de 2018, del cual tomó posesión el 13 de septiembre de 2018.

Continuación de la resolución "Por la cual se hace un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que el funcionario **FERNANDO ARNULFO CASTIBLANCO MORENO**, en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel sobresaliente, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004, en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el derecho preferencial para ser encargado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR el encargo, hasta por el término de seis (6) meses al funcionario **FERNANDO ARNULFO CASTIBLANCO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.221.304 de Duitama, Boyacá, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

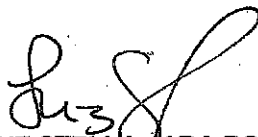
PARAGRAFO.- El encargo concedido en el Artículo 1º podrá darse por terminado antes del vencimiento de los seis (6) meses, de conformidad con las normas que rigen la materia.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

9 MAY 2019



LUZ STELLA JARA PORTILLA
Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada de las Funciones del Despacho del
Ministro de Relaciones Exteriores